



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## AVISO

Radicado 852552021

El Coordinador de la Unidad de Gestión de Cuenca La Vieja – Obando, de la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC,

### HACE SABER:

El día 15 de septiembre de 2021, se recibió en la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, una denuncia anónima sobre una visita ocular referente a la verificación de la erradicación de un árbol de la especie Dinde (*Maclura tinctoria*) ubicado en la Finca el caney, vereda la estrella, municipio de Alcalá, departamento del Valle del Cauca, coordenadas N. 4°41'13.4" W. 75°48'52.2".

Hoy 29 de septiembre de 2021, realiza visita ocular con el fin de verificar la situación concerniente a la erradicación de un árbol de la especie Dinde (*Maclura tinctoria*).

#### Observaciones en la visita:

De lo anterior, se concluye que la tala del árbol de Dinde (*Maclura tinctoria*), fue talado con autorización expedida por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante radicado No. 641172020 del 17 de Diciembre de 2020.

El árbol presentaba más del 70% de su tallo afectaciones por hongos xilófagos que ocasionaron la disminución de la resistencia mecánica de la madera, lo que a futuro en el caso de presentarse lluvias y vientos fuertes podría llegar a ocasionar la fractura del tallo del árbol, poniendo en riesgos transeúnte.

El presente AVISO permanecerá fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de cinco (5) días hábiles.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

*Duver Humberto Arredondo Marin*  
Duver Humberto Arredondo Marin  
Coordinador UGC La Vieja - Obando

**CONSTANCIA DE FIJACION:**

Dirección Ambiental Norte de la CVC con sede en Alcalá por un término de cinco (5) días hábiles desde el día de hoy 08 OCT. 2021

*Rebeca Gaitan*  
Rebeca Gaitan

Secretaría U.G.C La Vieja - Obando DAR Norte

**CONSTANCIA DE DESFIJACION:**

El presente aviso fue desfijado el día de hoy 14 OCT. 2021

*Rebeca Gaitan*  
Rebeca Gaitan

Secretaría U.G.C La Vieja - Obando DAR Norte



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## INFORME DE VISITA

### 1. FECHA Y HORA DE INICIO:

29-09-2021, 08:30:00

### 2. DEPENDENCIA/DAR:

Unidad de Gestión de Cuenca (UGC) La Vieja – Obando, adscrita a la Dirección Ambiental Regional Norte (DAR NORTE) de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC).

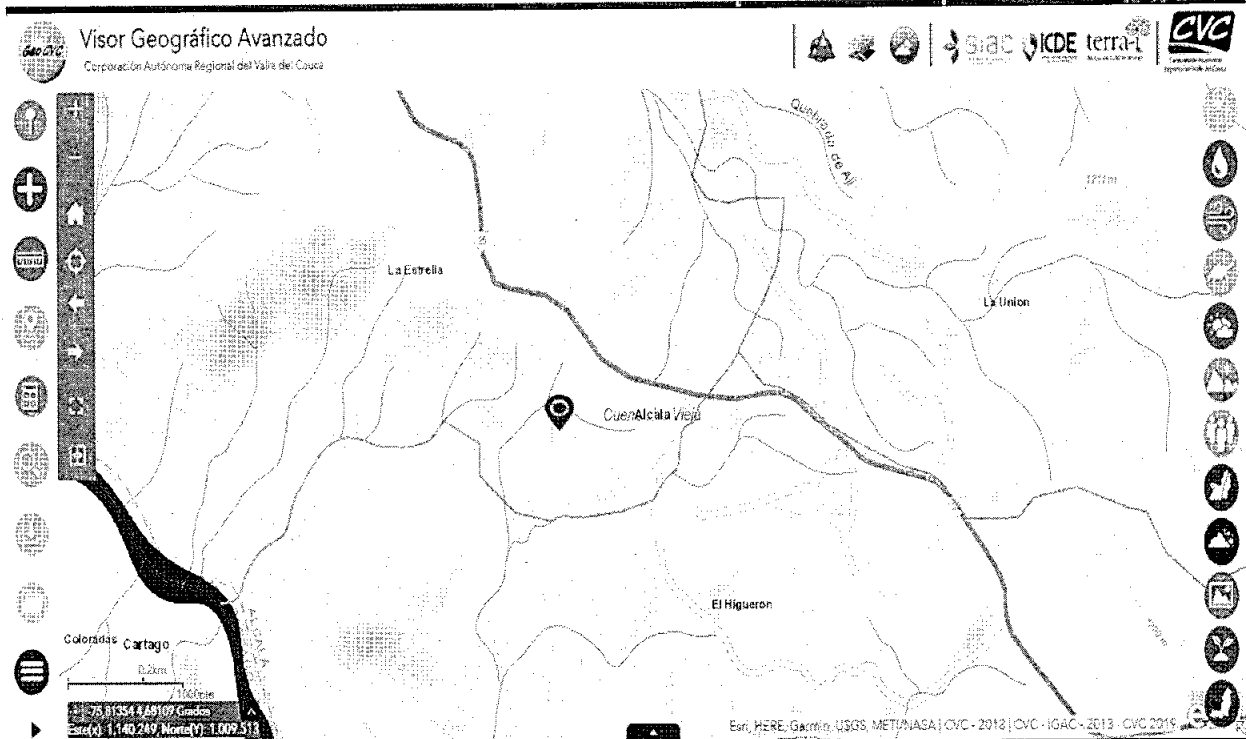
### 3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

No identificado.

### 4. LOCALIZACIÓN:

Finca el caney, vereda la estrella, municipio de Alcalá, departamento del Valle del Cauca, coordenadas N. 4°41'13.4" W. 75°48'52.2", (en la jurisdicción territorial de la cuenca hidrográfica del río La Vieja).

Ilustración 1. Ubicación del árbol de Dinde (*Maclura tinctoria*).



Fuente: Geocvc, 2021.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## 5. OBJETIVO:

Realizar visita técnica ocular, para verificar la erradicación de un árbol de la especie Dinde (*Maclura tinctoria*) ubicado en la Finca el caney, vereda la estrella, municipio de Alcalá, departamento del Valle del Cauca, coordenadas N. 4°41'13.4" W. 75°48'52.2".

## 6. DESCRIPCIÓN:

**Antecedentes:** El día 15 de septiembre de 2021, se radico bajo el No.852552021 ante la DAR NORTE, CVC, una solicitud para verificar la erradicación de un árbol de la especie Dinde (*Maclura tinctoria*) ubicado en la Finca el caney, en el municipio de Alcalá, departamento del Valle del Cauca.

El día 20 de septiembre de 2021 el presente caso fue trasladado al funcionario adscrito a la UGC La Vieja – Obando.

Se realiza la visita y se evidencia que el árbol fue talado, de acuerdo a la autorización emitida por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, en el marco de sus competencias legales, mediante radicado No. 641172020 del 17 de Diciembre de 2020 y amparándose en:

**Artículo 58 del Acuerdo CVC No. 018 de 1998 "Estatuto de Bosques y Flora Silvestre del Valle del Cauca":** "Cuando se requiera talar o podar árboles aislados localizados en centros urbanos que por razones de ubicación, estado sanitario o daños mecánicos estén causando perjuicio a la estabilidad de los suelos, a canales, andenes calles, obras de infraestructura o edificaciones se solicitará por escrito autorización a la autoridad competentes, la cual se tramitará de visita realizada por un funcionario competente que compruebe técnicamente la necesidad de talar los árboles".

- **DECRETO 1077 de 2015 - ARTÍCULO 2.3.2.2.6.70.** Actividad de poda de árboles. Las actividades que la componen son: corte de ramas, follajes, recolección, presentación y transporte para disposición final o aprovechamiento siguiendo los lineamientos que determine la autoridad competente. Esta actividad se realizará sobre los árboles ubicados en separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor, vías peatonales, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso, definidos en las normas de ordenamiento territorial, que se encuentren dentro del perímetro urbano. Se excluyen de esta actividad los árboles ubicados en antejardines frente a los inmuebles los cuales serán responsabilidad de los propietarios de estos.

Lo anterior debido a que el árbol se encontraba el siguiente estado:

- ✓ Deficiencias nutricionales: El árbol no presenta deficiencias nutricionales, su follaje es verde y presenta buena densidad foliar.
- ✓ Secamiento: menos del 15% de sus ramas se observan con un proceso de secamiento.
- ✓ Estado el tallo principal: Malo, se observa una gran afectación en la base del tronco con la presencia de canchales y cavidad con pudrición presencia de tejido muerto localizado en el tallo, colapsado y decolorado producto de alguna herida causada por el hombre que no fue tratada a tiempo y que causo la aparición de una pudrición producto del agua en los tejidos internos lo que genera como consecuencia una lesión a nivel del floema y del cambium que avanza de afuera hacia adentro, al momento de la visita segrega exudado, se puede apreciar presencia de insectos como hormigas, gusanos, termitas, avispas y madera muerta o polvillo.

Esta afectación se observa extendida por la base del árbol con una gran profundidad que sobre pasa el 50% del tronco el cual se encuentra ahuecado, esta afectación se observa de la misma manera hacia sus raíces, aun así se desconoce el estado del sistema radicular, pero el cuello está íntimamente relacionado con las raíces de anclaje, por lo que es muy probable que estas se encuentren con algún grado de degradación.

El tronco presenta una leve inclinación de un 22% hacia el área de vía.

- ✓ Podas anteriores: Se observan actividades de podas anteriores que no se han manejado correctamente y que presentan cicatrización.
- ✓ Plantas epifitas, líquenes y parasitas: Se observa una alta presencia de estas adheridas a las ramas y tronco.

El árbol está ubicado a veinte (20) metros de la vía Cartago Alcalá.

De acuerdo a lo anterior se calificó el estado fitosanitario como alto (A) cuando más del 40% del individuo se encuentra afectado.

Riesgos potenciales: los posibles riesgos detectados durante la visita son.

- ✓ Caída: El árbol presentan una leve inclinación y teniendo en cuenta la gran afectación en la base del tallo, esta podría volcarse hacia la vía generando un riesgo para los trabajadores del predio y el tráfico vehicular.

Tratamiento: de acuerdo a la valoración se recomienda la erradicación de la especie.

Cabe anotar que la especie de Dinde (*Maclura tinctoria*) se encuentra categorizada según clasificación elaborada por la por la organización NatureServe, en conjunto con The Nature Conservancy, en la cual se ordena a las especies según la escala geográfica de su evaluación y su nivel de amenaza.

Categorizando a la especie de Dinde (*Maclura tinctoria*) con S1 (En peligro crítico) es muy alto el riesgo de extinción debido a su extremada escasez, disminuciones muy severas u otros factores.

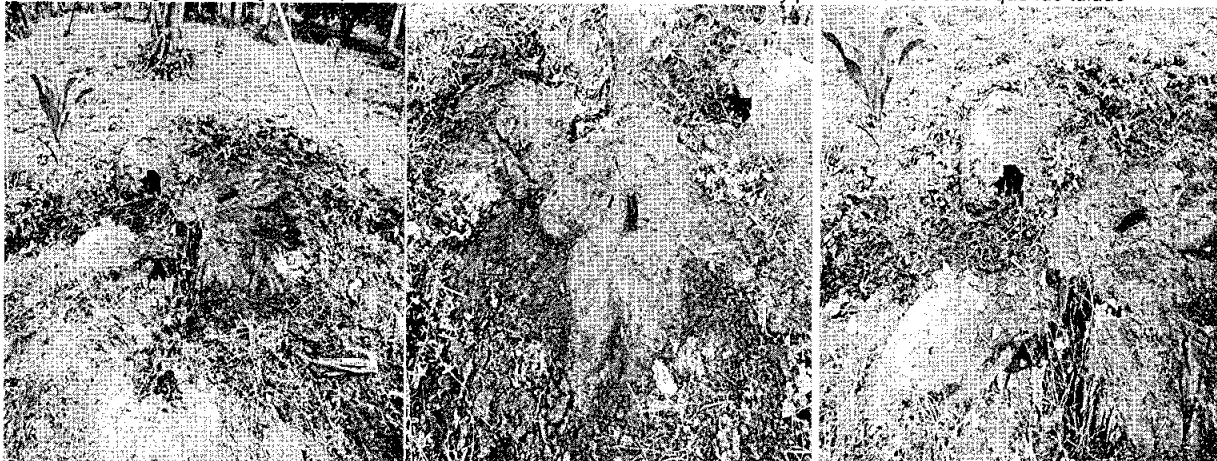
Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda la siembra como medida de manejo de seis (6) árboles de la misma especie, esta compensación se calculó tomando como base la metodología elaborada por la Dirección Técnica Ambiental de la CVC para el cálculo de las compensaciones forestales.

Fotografías 1, 2 y 3. Se aprecia el estado del árbol en el tallo.



Fuente: autor, 2020

Fotografías 4, 5 y 6. Se aprecia el tocón con sus diferentes afectaciones y pudriciones del árbol que fue talado



Fuente: autor, 2021



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**7. OBJECIONES:**

No se presentó objeciones.

**8. CONCLUSIONES:**

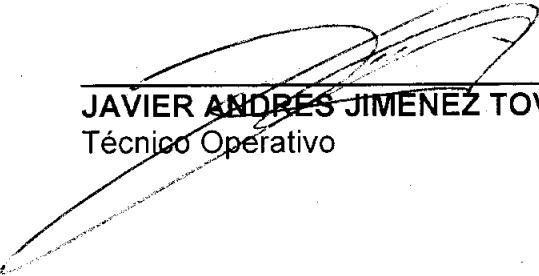
De lo anterior, se concluye que la tala del árbol de Dinde (*Maclura tinctoria*), fue talado con autorización expedida por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante radicado No. 641172020 del 17 de Diciembre de 2020.

El árbol presentaba más del 70% de su tallo afectaciones por hongos xilófagos que ocasionaron la disminución de la resistencia mecánica de la madera, lo que a futuro en el caso de presentarse lluvias y vientos fuertes podría llegar a ocasionar la fractura del tallo del árbol, poniendo en riesgos transeúnte.

**9. HORA DE FINALIZACIÓN:**

17:30:00

**10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:**

  
\_\_\_\_\_  
**JAVIER ANDRÉS JIMÉNEZ TOVAR**  
Técnico Operativo